



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 443.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES DIPLOMÁTICOS.

Asunción, 4 de mayo de 2018

VISTO: La Nota PR/GC/2018/2934 del 3 de mayo de 2018, por medio de la cual la señora Ercilia Giménez Godoy, Directora del Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, solicita la expedición de Pasaportes Diplomáticos a favor de la señora María Sarah Cartes Jara, del señor Sebastián Cartes, y de la señorita Olive Cartes Phillips, integrantes de la familia del señor Presidente de la República, don Horacio Cartes; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 3 (tres) Pasaportes Diplomáticos, por el plazo de 3 (tres) años, a favor de las siguientes personas, integrantes de la familia del señor Presidente de la República don Horacio Cartes:

- Señora **María Sarah Cartes Jara** (hermana del señor Presidente)
- Señor **Sebastián Cartes**; (sobrino del señor Presidente)
- Señorita **Olive Cartes Phillips** (sobrina del señor Presidente)

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____